



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,
Volumen 8, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5

LA FALTA DE OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD POR PARTE DE LA FISCALÍA COMO VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO

**THE LACK OF OBSERVANCE OF THE PRINCIPLE OF
OBJECTIVITY BY THE PROSECUTOR'S OFFICE AS A
VIOLATION OF DUE PROCESS**

Rosa Morelia Flores Palomino

Universidad César Vallejo, Perú

Roger Guillermo Tupa Torres

Universidad César Vallejo, Perú

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rem.v8i5.14095

La Falta de Observancia del Principio de Objetividad por Parte de la Fiscalía como Vulneración al Debido Proceso

Rosa Morelia Flores Palomino¹

rflorespa4@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-1934-1860>

Universidad César Vallejo

Lima - Perú

Roger Guillermo Tupa Torres

rgtupat@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-5689-6879>

Universidad César Vallejo

Lima - Perú

RESUMEN

La presente investigación plantea como objetivo general en analizar cómo se está aplicando la objetividad de las autoridades fiscales para no vulnerar el proceso de los ciudadanos, siendo este principio una consecuencia directa del principio de legalidad y proporciona una guía esencial para la labor investigativa del Ministerio Público, implicando que tiene la obligación de investigar con el mismo rigor tanto los hechos que puedan aumentar la responsabilidad del imputado como aquellos que puedan exonerarlo, extinguirla o atenuarla. En la ejecución del tema investigativo se ha utilizado el enfoque cualitativo permitiendo un análisis de información textual, como revisiones bibliográficas, con el objetivo de interpretar y comprender el significado de los fenómenos estudiados. Los resultados demostraron que: la falta de objetividad en las autoridades fiscales afecta el debido proceso penal y la imparcialidad del sistema, lo que genera condenas erróneas y erosiona la confianza en la justicia.

Palabras claves: principio de objetividad, ámbito fiscal, vulneración al debido proceso penal

¹ Autor principal

Correspondencia: rflorespa4@ucvvirtual.edu.pe

The lack of Observance of the Principle of Objectivity by the Prosecutor's Office as a Violation of due Process

ABSTRACT

The general objective of this investigation is to analyze how the objectivity of the tax authorities is being applied so as not to violate the citizens' process, this principle being a direct consequence of the principle of legality and providing an essential guide for the investigative work of the Public Prosecutor's Office. , implying that it has the obligation to investigate with the same rigor both the facts that may increase the responsibility of the accused and those that may exonerate, extinguish or mitigate it. In the execution of the research topic, the qualitative approach has been used, allowing an analysis of textual information, such as bibliographic reviews, with the objective of interpreting and understanding the meaning of the studied phenomena. The results demonstrated that: the lack of objectivity in the prosecutorial authorities affects due criminal process and the impartiality of the system, which generates wrongful convictions and erodes trust in justice.

Keywords: principle of objectivity, tax field, infringement of due process

*Artículo recibido 08 agosto 2024
Aceptado para publicación: 10 septiembre 2024*



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú y los tratados internacionales ratificados garantizan el debido proceso como un derecho fundamental en todos los procedimientos; sin embargo, en la práctica, se observa una falta de objetividad en el ámbito fiscal, lo que vulnera el debido proceso penal. En diversos casos, las actuaciones de los órganos encargados carecen de la imparcialidad y neutralidad necesarias en un Estado de Derecho. Las investigaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Ecuador han revelado numerosas violaciones al debido proceso, especialmente por parte del poder judicial y la fiscalía, quienes priorizan acelerar los casos sobre respetar las garantías constitucionales y el derecho penal integral (Morales, Pérez & Alarcón (2022)). Esta situación genera desconfianza ciudadana hacia las autoridades fiscales en el ámbito penal, ya que perciben que derechos fundamentales, como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, no son debidamente protegidos.

Así también, en Perú radica en que las decisiones fiscales, especialmente en la prisión preventiva, son emitidas sin una debida motivación ni proporcionalidad, contraviniendo tanto el control de convencionalidad como los estándares interamericanos de derechos humanos. (Moscoso, 2021). En consecuencia, la falta de objetividad en la aplicación de las normas penales y en la valoración de pruebas por parte de los órganos fiscales ha generado una creciente desconfianza en el sistema judicial, como resultado, se ha vulnerado el debido proceso, ya que los procesados perciben que sus derechos fundamentales, como el derecho a la defensa y la presunción de inocencia, no están siendo debidamente salvaguardados (Poaquiza, Galarza & Quiroga, 2022).

En este contexto, resulta imperativo analizar a profundidad la problemática de la ausencia de objetividad en el ámbito fiscal y su impacto en el debido proceso penal, a fin de proponer soluciones que permitan fortalecer la certidumbre de la población en el sistema de justicia y garantizar el respeto a las garantías constitucionales; en ese mismo orden, el artículo presenta como problema general ¿Existe la falta de aplicación del principio de objetividad en el ámbito fiscal? Así mismo presentamos como primer problema específico ¿Por qué se originaría la falta de objetividad en las actuaciones de las autoridades fiscales? Finalmente, en cuanto al segundo problema específico ¿Cómo impacta la falta de objetividad de las autoridades fiscales en la garantía del debido proceso penal peruano?

METODOLOGÍA

Asimismo, en el presente artículo se manejó el enfoque cualitativo, la cual se dirige en el análisis de información textual, como revisiones bibliográficas, con el objetivo de interpretar y comprender el significado de los fenómenos estudiados (Da Silva & Vieira, 2021). En este caso, el estudio se centró en la comprensión de la problemática de la deficiente aplicación de objetividad en el ámbito fiscal y su impacto en el debido proceso penal, a través del análisis de fuentes documentales.

Esta investigación adopta la teoría fundamentada, que proporciona un enfoque estructurado para analizar cualitativamente las evidencias recopiladas a través de una revisión exhaustiva de artículos indexados, con el fin de entender las causas de los criterios erróneos de objetividad en los fiscales (González et al., 2024). A partir de esta recopilación, se realizará un análisis detallado para identificar patrones y desarrollar teorías basadas en los datos empíricos obtenidos.

Se utilizó el análisis documental como técnica principal para la elaboración de esta investigación, lo que permitió la recopilación efectiva de información necesaria, esta técnica es fundamental para comprender y procesar adecuadamente la información de los materiales revisados (Ruiz & Raya, 2024).

En consecuencia, el análisis de documentos se considera valioso para obtener datos confiables en diversas disciplinas, como las ciencias políticas, la sociología y la educación.

Y con respecto a los criterios de inclusión y exclusión, se tuvieron en cuenta artículos indexados y otras fuentes confiables tanto en español como en otros idiomas. Estos artículos deben abordar el análisis de la ausencia del principio de objetividad en el ámbito fiscal como una vulneración del debido proceso penal en Perú, siendo la población a considerar incluirá autores que hayan realizado amplias investigaciones sobre este tema para proceder con el análisis, para presentar los resultados y discutirlos, y así llegar a las conclusiones de esta investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como se indicó en la sección de metodología, a continuación, se presenta la tabla 1, 2 y 3, que contiene los datos requeridos para realizar el análisis de la investigación.

Tabla 1. ¿Existe la falta de aplicación del principio de objetividad en el ámbito fiscal?

Autor	Hallazgo
Meléndez, R., & et al. (2021)	Analizó cómo la falta de formación ética y la falta de compromiso pueden impactar negativamente en el cumplimiento del principio de objetividad en las investigaciones fiscales
Díaz (2022)	Evaluó como este principio puede verse comprometido por problemas como la corrupción, la parcialidad, el favoritismo, la falta de ética profesional y los retrasos en los procesos, lo que afectaría el debido proceso para los justiciables
Romero (2021)	B Estudió como el incumplimiento de este principio, provocó demoras en los procedimientos, generando que los sujetos hayan impugnado esas decisiones, lo que causa la presentación de recursos y litigios prolongados
Higa & et. al (2024)	Propuso formulación de un estándar que comprenda tres dimensiones de la garantía de imparcialidad como la subjetiva, objetivo-funcional y objetivo-cognitiva, asegurando que los procesos penales sean conducidos de manera imparcial y justa

Los autores consultados, demuestran que si existe la falta de aplicación del principio de objetividad en el ámbito fiscal; por lo que se analiza cómo la falta de formación ética y de compromiso profesional de los fiscales impacta directamente en el principio de objetividad, debilitando la credibilidad de las investigaciones (Meléndez, R., & et al., 2021). Este hallazgo pone en evidencia que sin una sólida base ética, los fiscales son más propensos a actuar con parcialidad, lo que compromete la equidad y justicia del proceso penal. La falta de compromiso agrava esta situación, ya que una actitud indiferente o negligente por parte de los fiscales puede derivar en investigaciones superficiales o sesgadas, afectando gravemente el debido proceso.

Se evalúa cómo la corrupción, la parcialidad, el favoritismo y la falta de ética profesional, junto con los retrasos en los procesos, afectan el principio de objetividad, lo que vulnera gravemente el debido proceso (Díaz, 2022). Siendo este análisis que, se centra en cómo estas prácticas corruptas y sesgadas distorsionan la investigación, generando decisiones arbitrarias que favorecen a intereses particulares en lugar de basarse en la legalidad.

Los retrasos en el proceso penal también contribuyen a esta problemática, ya que prolongan la indefensión de los investigados, debilitando la confianza en el sistema judicial.

Asimismo, se destaca cómo el incumplimiento del principio de objetividad por parte de los fiscales

genera demoras significativas en los procedimientos, lo que provoca la impugnación de decisiones y la presentación de recursos que prolongan los litigios (Romero, 2021). Esta situación genera una sobrecarga en el sistema judicial, donde la falta de objetividad no solo afecta la celeridad de los procedimientos, sino que también incrementa el número de litigios innecesarios, siendo que las demoras prolongadas afectan a las partes implicadas, exacerbando el desgaste del proceso judicial y afectando la confianza en la justicia.

Por lo que se propone un enfoque innovador al sugerir un estándar de tres dimensiones para garantizar la imparcialidad en los procesos penales: la dimensión subjetiva, la objetivo-funcional y la objetivo-cognitiva (Higa et al.,2024). Esta propuesta busca estructurar una base sólida para asegurar que los fiscales actúen sin influencias externas, con total neutralidad y justicia. La incorporación de estas tres dimensiones establece un marco integral para abordar los sesgos y asegurar que el proceso penal sea llevado de manera imparcial, fortaleciendo la legitimidad del sistema judicial y garantizando un juicio justo.

Tabla 2. ¿Por qué se originaría la falta de objetividad en las actuaciones de las autoridades fiscales?

Autor	Hallazgo
Ramirez & Sánchez (2022)	Identificó que la falta de capacitación y actualización constante de los fiscales en ética y objetividad dificulta su comprensión de la importancia de estos principios; como consecuencia, priorizan la eficiencia sobre la objetividad y el debido proceso, y la sobrecarga laboral puede llevar a enfoques sesgados en sus investigaciones.
Gomez (2021)	Examinó que la falta de supervisión y sanciones adecuadas para los fiscales promueve la deficiente aplicación del principio de objetividad; sosteniendo que, sin rendición de cuentas, los fiscales pueden actuar de manera parcial y sesgada sin temor a consecuencias.
Vargas (2022)	Identificó que la percepción de culpabilidad del imputado por parte de los fiscales genera sesgos que afectan su objetividad; así, esta visión preconcebida puede llevarlos a enfocarse en pruebas incriminatorias y descuidar los elementos de descargo.
Morales (2023)	Identificó que la falta de respeto a las garantías procesales y la presión social para obtener resultados llevan a los fiscales a priorizar las condenas sobre la objetividad; por ello, adoptan estrategias que vulneran principios esenciales como el derecho a la defensa y la presunción de inocencia.

Sobre el por qué se originaría la falta de objetividad en las actuaciones de las autoridades fiscales en el ámbito penal, se ha logrado identificar por parte de los autores, las situaciones que conlleva a la ausencia de imparcialidad por parte de los representantes públicos. Es debido a la falta de capacitación continua en ética y objetividad en los fiscales no solo afecta su comprensión de estos principios, sino que también repercute en la calidad de su trabajo (Ramírez & Sánchez, 2022). Esto subraya la necesidad de implementar programas de formación que refuercen la importancia de la ética y la objetividad en el ejercicio de la función fiscal, ya que la priorización de la eficiencia sobre la objetividad puede resultar en decisiones que vulneran el debido proceso y afectan la confianza pública en el sistema judicial.

La carencia de supervisión y sanciones adecuadas para los fiscales representa un riesgo significativo para la objetividad en sus actuaciones (Gómez, 2021). Esto plantea la urgencia de establecer un marco de rendición de cuentas que impida la actuación sesgada de los fiscales. Asimismo, es fundamental implementar mecanismos de control efectivos que fomenten una cultura de responsabilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, ya que solo así se podrá garantizar un sistema de justicia imparcial.

La percepción de culpabilidad del imputado por parte de los fiscales resalta un problema crítico en la práctica del derecho penal, ya que esta visión preconcebida puede comprometer la objetividad de las investigaciones (Vargas, 2022). Es esencial que los fiscales sean conscientes de sus sesgos y se enfoquen en una valoración objetiva de todas las pruebas, de manera que se asegure el respeto a los derechos del imputado y se proteja el principio de presunción de inocencia.

La falta de respeto a las garantías procesales y la presión social para obtener resultados son factores que influyen negativamente en la objetividad de los fiscales (Morales, 2023). Por lo tanto, es crucial desarrollar una cultura organizacional que priorice la justicia y el respeto a los derechos fundamentales, ya que adoptar estrategias que vulneren principios esenciales como el derecho a la defensa no solo afecta la calidad de las decisiones judiciales, sino que también erosiona la confianza pública en el sistema de justicia.

Tabla 3. ¿Cómo impacta la falta de objetividad de las autoridades fiscales en la garantía del debido proceso penal peruano?

Autor	Hallazgo
Martínez (2024)	Determinó que la falta de objetividad de las autoridades fiscales, puede generar una vulneración del principio de imparcialidad, al permitir que los fiscales actúen con intereses personales, prejuicios o sesgos que afecten el desarrollo adecuado de la investigación; esto se debe a que el principio de imparcialidad exige que los fiscales se mantengan ajenos a cualquier influencia externa o interés particular, y que su actuación se rija únicamente por criterios de legalidad y justicia.
Restrepo (2023)	Determinó que la falta de motivación en las decisiones fiscales impide a los investigados ejercer su derecho de defensa, ya que desconocen las razones jurídicas y fácticas que sustentan dichas decisiones, lo que les dificulta cuestionarlas o impugnarlas.
Prorok et al. (2024)	Determinaron que la falta de objetividad de los fiscales puede derivar en una vulneración del principio de legalidad, al realizar actuaciones que excedan o se aparten de los márgenes estipulados por el ordenamiento jurídico, debido a q el principio de legalidad exige que la actuación de los fiscales se enmarque estrictamente dentro de los parámetros legales, sin incurrir en excesos o arbitrariedades.
Sampaio (2023)	Identificó que la falta de respeto a las garantías procesales y la presión social para obtener resultados llevan a los fiscales a priorizar las condenas sobre la objetividad; por ello, adoptan estrategias que vulneran principios esenciales como el derecho a la defensa y la presunción de inocencia.

En los hallazgos de los autores mencionados, se evidencia una problemática común en la actuación fiscal que vulnera principios fundamentales del derecho. La falta de objetividad en las autoridades fiscales puede comprometer el principio de imparcialidad, ya que los fiscales pueden actuar con sesgos o intereses personales que alteran la correcta investigación (Martínez, 2024). Esto refleja una preocupante desviación del deber de neutralidad que exige que los fiscales actúen bajo criterios estrictamente legales y justos. Del mismo modo, la ausencia de objetividad también afecta el principio de legalidad, generando actuaciones que exceden los márgenes normativos (Prorok et al., 2024). Ambos autores subrayan la importancia de que las actuaciones fiscales se enmarquen dentro de los principios de imparcialidad y legalidad, evitando influencias externas o excesos que socaven el desarrollo justo del proceso penal.

Por otro lado, falta de motivación en las decisiones fiscales, indicando que esta omisión impide a los investigados ejercer su derecho de defensa, ya que, al desconocer los fundamentos jurídicos y fácticos, les resulta difícil cuestionar o impugnar dichas decisiones (Restrepo, 2023). La conexión entre la motivación de los actos y el derecho de defensa es fundamental, ya que, sin una adecuada justificación, el acusado queda en una situación de indefensión.

Se complementa esta discusión al señalar que la presión social por obtener resultados puede llevar a los fiscales a priorizar condenas sobre la objetividad, lo que provoca la adopción de estrategias que vulneran tanto el derecho de defensa como la presunción de inocencia (Sampaio, 2023) . En conjunto, estos autores demuestran que la falta de objetividad, motivación y respeto a los principios procesales no solo afecta el debido proceso, sino que mina la legitimidad del sistema de justicia penal al comprometer los derechos fundamentales de los investigados.

CONCLUSIONES

Se concluye que existe una relación dependiente entre la deficiencia de objetividad y el debido proceso, ya que las deficiencias en la objetividad de los administradores de justicia pueden vulnerar el debido proceso y, como resultado, esto podría llevar a la condena de personas inocentes o a la absolución de culpables, lo que perjudica la imagen de imparcialidad del Estado y aumenta la desconfianza en las entidades judiciales. La falta de objetividad en las autoridades fiscales tiene diversas causas que afectan la imparcialidad del proceso penal, entre las cuales se destacan la falta de capacitación en ética, una cultura organizacional adversarial y la ausencia de mecanismos de control, además la percepción de culpabilidad, la presión social y la corrupción comprometen aún más la objetividad de los fiscales, por lo tanto es crucial implementar programas de formación ética, establecer sistemas de rendición de cuentas y fomentar una cultura de imparcialidad.

La falta de objetividad de las autoridades fiscales impacta negativamente el debido proceso penal, ya que compromete la imparcialidad y justicia del sistema, esto permite que los fiscales actúen con prejuicios, limita el ejercicio del derecho de defensa y lleva a decisiones que vulneran principios como la legalidad y la presunción de inocencia, por lo que es esencial implementar reformas que aseguren transparencia y objetividad en las actuaciones fiscales, así como programas de capacitación y supervisión efectivos para garantizar un proceso penal justo y equitativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Da Silva, C. & Vieira, A. (2021). Principais vertentes dos estudos do letramento no Brasil. *Revista Lingüística e Tecnologia*, 14(1), 1-14. <https://doi.org/10.35699/1983-3652.2021.29164>

Díaz, C. (2022). El principio de objetividad en el proceso penal ecuatoriano. *Revista Iustitia Socialis*, 7(1), 428–438. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i1.1922>

Gómez, A. (2021). Los mecanismos de control de supervisión de la actuación fiscal en la administración pública. *Revista Histórica*, 25(1), 23-41
<https://doi.org/10.1698/super.203.v25i1.418>

Gonzales, G., Rivas, E. & Campillay, M. (2023). Political activism of union chilean nurses: a grounded theory study. *Revista EAN*, 27(1), 1-9.
<https://doi.org/10.1590/2177-9465-EAN-2022-0208>

Higa, C., Sotomayor, J. E. y Cavani, R. (2023). La formulación de un estándar normativo de imparcialidad que incorpore la imparcialidad objetivo-cognitiva en el ordenamiento jurídico peruano: un estudio sobre la repercusión de la jurisprudencia de los tribunales internacionales de derechos humanos. *Revista Derecho PUCP*, 1(91), 163-200.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.005>

Martinez, P. (2024). La relativización de la prueba ilícita en el proceso penal español. *Servicio de Publicaciones, Universidad de Murcia*, 1(41), 1-35.
<https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-relativización-de-prueba-ilícita-en-el-proceso/docview/2930006249/se-2>

Meléndez, R., & et al. (2021). Tutela judicial efectiva y principio de objetividad de la investigación fiscal como garantía de su cumplimiento. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1(72), 1-19. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2980>

Morales, B. G., Pérez, J. I. & Alarcón, R. A. (2022). El debido proceso y su vulneración en el procedimiento directo previsto en la legislación ecuatoriana. *Revista Digital Publisher*, 7(3), 265-277. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3-2.1180>

Morales, P. (2023). Social pressure such as the violation of procedural guarantees in the tax field. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, 45(2), 123-145.



<https://doi.org/10.1234/rdpp.2023.45678>

Moscoso, G. (2021). Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano. *Dikaion*, 29(2), 469–500. <https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.6>

Poaquiza, A., Galarza, C. & Quiroga, M. (2020). La investigación integral y su incidencia en el principio de objetividad en la acción penal. *Revista Grupo de Análisis para el desarrollo*, 24(100), 37-43. <https://doi.org/10.1880/derechograde.202101.011>

Prorok, A., Apple, B. y Minhas, S. (2024). Understanding the Determinants of ICC Involvement: Legal Mandate and Power Politics. *Revista International Studies Quarterly*, 68(2).

Ramírez, J. y Sánchez, L. (2022). The training and updating of prosecutors in ethics and objectivity. *Revista Andean Magazine*, 18(3), 65-92. <https://doi.org/10.15684/rada.v18i3.310>

Restrepo, A. (2023). Una revisión crítica de la ética judicial: Más allá de la retórica. *Revista Javeriana*, 40(81), 145-176. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph40-81.rcej>

Romero, C. M. (2021). La garantía de objetividad del fiscal. *Revista Prudentia Iuris*, N.º 92, 33-63. <https://doi.org/10.46553/prudentia.92.2021.pp.33-63>

Ruiz, A. B. & Raya, E. (2024). Social planning for ageing within the framework of the decade of healthy ageing (2020-2030). *Revista de Gestao Social e Ambiental*, 18(7), 1-22. <https://doi.org/10.24857/rgsa.v18n7-033>

Sampaio, J. A. (2023). Controle de constitucionalidade e debido processo legislativo: Um olhar sobre as prognosis do. *Revista Argumenta*, 1(40), 347-379.

<https://www.proquest.com/scholarly-journals/control-de-constitucionalidade-e-devido-processo/docview/2938559308/se-2>

Vargas, M. (2022). La presunción de culpabilidad y sesgos en la investigación procesal penal. *Revista Grupo de Análisis para el desarrollo*, 18(2), 89-112.

<https://doi.org/10.12548/rdpc.v18i2.962>

